



Bogotá D.C.,

Doctora

DIANA MARCELA MORALES ROJAS

Secretaria General

Comisión Cuarta Cámara de Representantes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

comision.cuarta@camara.gov.co

Asunto: Respuesta Proposición 61 de 2024. Radicado MT 20243031850472

Reciba un cordial saludo, respetada Secretaria.

En atención a la comunicación del asunto, radicada en esta entidad, se procede a dar respuesta de conformidad con la información remitida por la Oficina Asesora de Planeación, el Viceministerio de Infraestructura y la Secretaría General de este Ministerio, en consonancia con la respuesta emitida por la Aerocivil mediante radicado 2024212020056784, en los siguientes términos.

CON RELACIÓN AL COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN DE LOS PERIODOS 2020, 2021, 2022 Y 2023.

- 1. De acuerdo con el comportamiento de la ejecución presupuestal de los últimos 4 años se solicita sírvase explicar en relación con los periodos 2022 y 2023 a que obedece la disminución y baja ejecución presupuestal de inversión en relación con los periodos 2021 y 2020**

Respuesta. El comportamiento de la ejecución presupuestal en el periodo 2020 a 2024 presento el siguiente comportamiento:

| VIGENCIA | APR. INICIAL | APR. ADICIONADA | APR. REDUCIDA | APR. VIGENTE | COMPROMISO | % | OBLIGACION | % |
|----------|--------------|-----------------|---------------|--------------|------------|-----|------------|-----|
| 2020 | 1.639.872 | - | 318.016 | 1.321.857 | 1.241.681 | 94% | 971.366 | 73% |
| 2021 | 1.544.908 | - | - | 1.544.908 | 1.238.899 | 80% | 943.829 | 61% |
| 2022 | 1.605.879 | - | - | 1.605.879 | 1.352.720 | 84% | 988.276 | 62% |
| 2023 | 2.063.485 | 143.920 | - | 2.207.405 | 1.753.407 | 79% | 1.250.747 | 57% |

Fuente. SIIF Nación

En el año 2020, con el inicio de la pandemia, el presupuesto asignado a la Aerocivil experimentó una reducción del 19%, equivalente a 318 mil millones de pesos. Debido a esta disminución en el presupuesto, no fue posible realizar inversiones en la infraestructura aeroportuaria a cargo de la Nación y se aplazó a la vigencia 2021. A pesar de estas limitaciones, la Aerocivil garantizó la operación continua de los aeropuertos. Por lo tanto,

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



el año 2020 no puede considerarse como un período comparable en condiciones normales para la ejecución presupuestal de la entidad.

En la vigencia 2021, el presupuesto asignado a la Aerocivil experimentó una recuperación del 14%, lo que corresponde a 223 mil millones de pesos. De este monto, se logró una ejecución del 80% comprometido y un 61% en obligaciones. Durante este periodo, marcado aún por los efectos de la pandemia en el sector aéreo, la Aerocivil enfocó sus esfuerzos en adaptar y garantizar la operación y el mantenimiento de los aeropuertos, además de retomar las inversiones en obras de infraestructura esenciales para el desarrollo aeroportuario.

En la vigencia 2022, considerada como un año pospandemia, el presupuesto de la Aerocivil aumentó un 4% en comparación con el año 2021, lo que equivale a 60 mil millones de pesos adicionales. Durante este período, se alcanzó una ejecución del 84% y unas obligaciones equivalentes al 62% del presupuesto asignado. En comparación con el año anterior, se observa una mayor ejecución de compromisos, así como un incremento en las obligaciones, lo que refleja un avance significativo en la utilización de los recursos disponibles.

En la vigencia 2023, el presupuesto asignado mostró un incremento significativo del 39% en comparación con la vigencia 2021, lo que equivale a 601.527 millones de pesos adicionales. Este crecimiento representó un paso clave para impulsar la reactivación económica en el periodo pospandemia. En cuanto a los compromisos, estos aumentaron de 1,2 billones en 2021 a 1,7 billones en 2023, un incremento de 514 mil millones de pesos, equivalente al 29%. Asimismo, las obligaciones registraron un incremento de 943 mil millones a 1,2 billones de pesos, lo que representa un crecimiento de 306 mil millones.

Durante este año, la Aerocivil retomó un plan de inversiones amplio, alineado con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, consolidando así el fortalecimiento del sector aéreo y su infraestructura.

En conclusión, no se considera adecuado comparar el periodo 2020 con la vigencia 2023 debido a las condiciones excepcionales y no representativas del año 2020. Durante ese año, la pandemia generó una reducción significativa del presupuesto y una baja ejecución de inversiones aeroportuarias, ya que los recursos se priorizaron exclusivamente para garantizar la operación y el mantenimiento básico de los aeropuertos. Estas circunstancias excepcionales distorsionan cualquier análisis comparativo con los periodos posteriores, como 2021 y 2023, donde hubo una recuperación económica, presupuestal y operativa, además de un enfoque renovado en la ejecución de obras de infraestructura.

Por lo tanto, no se considera que la Aeronáutica Civil haya presentado una disminución ni una baja ejecución presupuestal en los años 2022 y 2023. Los resultados evidencian avances significativos alcanzados en estos años, los cuales reflejan una reactivación progresiva del sector aéreo y una mayor capacidad para ejecutar inversiones estratégicas, consolidando el fortalecimiento de la infraestructura y operación aeroportuaria.

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



2. Se tiene un estimado o estudio de la proyección del resultado final de ejecución presupuestal en el periodo 2024

El presupuesto de inversión de la Aeronáutica Civil para la vigencia 2024 se estructura en tres programas principales:

1. Infraestructura y Servicios de Transporte Aéreo, compuesto por 31 proyectos de inversión enfocados en la modernización y mantenimiento de aeropuertos y sistemas de navegación aérea.
2. Seguridad del Transporte, que incluye 2 proyectos orientados a fortalecer las capacidades de seguridad operacional y protección en el sector aéreo.
3. Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Transporte, que integra 3 proyectos destinados a mejorar la eficiencia administrativa y la planificación estratégica del sector.

Para la vigencia 2024, este presupuesto se está ejecutando en proyectos estratégicos que responden a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026. Entre las iniciativas destacadas se encuentran aquellos que impulsan la conectividad aérea, mejoran la seguridad en las operaciones y fortalecen la sostenibilidad e innovación en el sector. Estas acciones buscan consolidar una infraestructura moderna y eficiente que responda a las necesidades del transporte aéreo del país.

A corte del 18 de noviembre, la entidad registra un 73% de recursos comprometidos y un 35% en obligaciones. Se proyecta finalizar el año con una ejecución del 93% en compromisos y del 61% en obligaciones.

En el ámbito de las obligaciones, la mayor parte de los compromisos corresponde a contratos de obra que se encuentran en etapas iniciales de estudios y diseños. Estos procesos concluyen en noviembre, permitiendo el inicio de las obras en diciembre. La mayoría de estos contratos están respaldados por vigencias futuras, con plazos de entrega previstos entre finales de 2025 y comienzos de 2026, garantizando así la continuidad y sostenibilidad de los proyectos estratégicos.

| PRESUPUESTO | APR. VIGENTE | CDP | % | COMPROMISO | % | OBLIGACION | % | Proyección Compromisos | % | Proyección obligaciones | % |
|----------------------|------------------|------------------|------------|------------------|------------|----------------|------------|------------------------|------------|-------------------------|------------|
| Funcionamiento | 805.690 | 728.145 | 90% | 613.642 | 76% | 583.921 | 72% | 753.145 | 93% | 753.145 | 93% |
| Inversión | 1.768.182 | 1.689.087 | 96% | 1.257.910 | 71% | 324.624 | 18% | 1.607.910 | 91% | 824.624 | 47% |
| Total general | 2.573.873 | 2.417.233 | 94% | 1.871.552 | 73% | 908.546 | 35% | 2.361.055 | 92% | 1.577.770 | 61% |

Fuente. SIIF Nación

3. Cuál es el impacto del comportamiento de la baja ejecución presupuestal en relación con el plan estratégico 2030

El comportamiento de la ejecución presupuestal en el periodo 2020 a 2024 presenta el siguiente comportamiento:

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte. Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.



| VIGENCIA | APR. INICIAL | APR. ADICIONADA | APR. REDUCIDA | APR. VIGENTE | COMPROMISO | % | OBLIGACION | % |
|----------|--------------|-----------------|---------------|--------------|------------|-----|------------|-----|
| 2020 | 1.639.872 | . | 318.016 | 1.321.857 | 1.241.681 | 94% | 971.366 | 73% |
| 2021 | 1.544.908 | - | - | 1.544.908 | 1.238.899 | 80% | 943.829 | 61% |
| 2022 | 1.605.879 | - | - | 1.605.879 | 1.352.720 | 84% | 988.276 | 62% |
| 2023 | 2.063.485 | 143.920 | - | 2.207.405 | 1.753.407 | 79% | 1.250.747 | 57% |

Fuente. SIIF Nación

Se observa que la Aeronáutica Civil ha experimentado un crecimiento en la cantidad de recursos asignados y ejecutados, lo que ha permitido comprometer dichos recursos en la consecución de metas clave, especialmente aquellas vinculadas con la modernización de la infraestructura, el fortalecimiento de la conectividad aérea y el cumplimiento de estándares internacionales.

Estos recursos se han destinado a la ejecución de proyectos estratégicos, como la ampliación de aeropuertos, la implementación de tecnologías avanzadas para la gestión del tráfico aéreo y la promoción de la sostenibilidad ambiental en las operaciones aeroportuarias, elementos esenciales para garantizar el desarrollo competitivo del sector aéreo hacia el año 2030.

Los periodos 2022 y 2023 reflejan una tendencia positiva de recuperación presupuestal y una mejora en la ejecución, lo que demuestra un esfuerzo claro por reorientar los objetivos estratégicos y mitigar los efectos adversos en la planificación a largo plazo.

Con base en los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Aeronáutico 2030, Aerocivil ha puesto en marcha el desarrollo de varios proyectos de infraestructura aeroportuaria y aeronáutica, para responder de manera adecuada y eficaz al crecimiento de la demanda aún después de la pandemia, caracterizándose por ser uno de los sectores de mayor resiliencia y recuperación en los últimos 3 años, transportando en el año 2023 cerca de 49.6 millones de pasajeros frente a 48, 2 movilizadas en el año anterior.

En cuanto a la infraestructura aeroportuaria se están realizando inversiones en el Programa de Aeropuertos para los Servicios Aéreos Esenciales ASAE para 15 aeropuertos priorizados en el cuatrienio, y se promueve el desarrollo de 48 nuevas rutas operadas a través de la prestación del servicio de transporte aéreo social de Servicios aéreos esenciales (SAE) con vocación social y turística para conectar a la Colombia profunda y apartada con los principales centros de producción y consumo del país y promover de esta manera, el desarrollo del turismo dentro y fuera del país.

Adicionalmente se están fortaleciendo las inversiones en los aeropuertos regionales, varios de los cuales se encuentran localizados en zonas con vocación turística como Tolú – Golfo de Morrosquillo, El Edén de Armenia, Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés, Hacaritama de Aguachica, Reyes Murillo de Nuquí, El Contador de Pitalito, Alfredo Vásquez Cobo de Leticia, Santiago Pérez Quiroz de Arauca, El Pindo de Montelíbano, Antonio Nariño de Pasto (Chachagüí), San Luis de Ipiales (Aldana), La Florida de Tumaco, Fabio Alberto León Bentley de Mitú y Juan Casiano Solís de Guapi

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

3



(Chachagüí), San Luis de Ipiales (Aldana), La Florida de Tumaco, Fabio Alberto León Bentley de Mitú y Juan Casiano Solís de Guapi

Del mismo modo, la Aerocivil ha realizado inversiones en los aeropuertos concesionados Ernesto Cortissoz de Barranquilla, Rafael Nuñez de Cartagena, El Dorado de Bogotá, Simón Bolívar de Santa Marta, Alfonso López Pumarejo de Valledupar, Almirante Padilla de Riohacha, Palonegro de Bucaramanga (Lebrija); Yariguíes de Barrancabermeja, Camilo Daza de Cúcuta, José María Córdova de Rionegro, Los Garzones de Montería, Antonio Roldan Betancourt de Carepa, El Caraño de Quibdó y Las Brujas de Corozal.

También se destaca el desarrollo de proyectos de infraestructura aeronáutica fortaleciendo el sistema de vigilancia aeronáutica del país, mediante la estructuración de proyectos para la instalación de varios radares que incluyen las diferentes regiones del país. Con este sistema se fortalece la vigilancia y control del espacio aéreo del país, así como las capacidades de prestación de servicio de los aeropuertos.

En el tema ambiental se avanza en el fortalecimiento de la Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática energética mediante el desarrollo de:

- Implementación de energías alternativas en los aeropuertos;
- Desarrollo de proyectos de movilidad eléctrica en parte de los vehículos de servicios en tierra en los aeropuertos
- Certificaciones ambientales
- Hoja de ruta de eficiencia energética
- Implementación del Plan de Compensación y Mitigación de CO2 para la Aviación Civil Internacional CORSIA, promoviendo el desarrollo de combustibles sostenibles de aviación - SAF mediante:
 - La implementación de procedimientos PBN que favorezcan la reducción de emisiones de CO2
 - Definición del Plan de Acción para la implementación de SAF en Colombia, en el marco de los criterios de sostenibilidad ambiental de CORSIA.
- Implementación de instrumentos de gestión del riesgo de desastres del sector aéreo.
- Plan de Gestión Social integrando las comunidades e instituciones en las actividades desarrolladas en los aeropuertos.

Estas medidas están diseñadas para crear un entorno institucional claro, competitivo, conectado, seguro y sostenible, apoyado en una infraestructura renovada y un talento humano de excelencia.

4. ¿Cuál es la periodicidad y mediante los cuales mecanismos de control el Ministerio de Transporte realiza seguimiento la ejecución presupuestal de inversión de la UAEAC?

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTF>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



En los comités directivos, presididos por la Ministra de Transporte, periódicamente se realiza seguimiento al estado de ejecución contractual, presupuestal y físico de los proyectos ejecutados por las entidades del sector.

De igual forma las entidades del sector responsables de la ejecución de las obras, en los comités directivos internos realizan seguimiento permanente a los proyectos, que incluye tanto el avance presupuestal como el avance físico.

Así mismo se realizan reuniones de seguimiento periódicos realizadas entre la UAEAC y la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte, en las que se presenta el estado de ejecución de los proyectos estratégicos del sector y el nivel de avance de las metas de gobierno a cargo de este sector.

5. ¿Qué medidas y control ha tomado el Ministerio de Transporte a fin de dar cumplimiento a la visión de UAEAC la cual consiste en movilizar 100 millones de pasajeros y duplicar el transporte de carga en un entorno institucional claro, competitivo, conectado, seguro y sostenible, soportado en una infraestructura renovada, una industria robustecida y un talento humano de excelencia?

Respuesta. El Ministerio de Transporte, de conformidad con el Decreto 087 de 2011 tiene la función de *"Orientar y coordinar conforme a lo establecido en el presente decreto y en las disposiciones vigentes, a las entidades adscritas y ejercer el control de tutela sobre las mismas"*.

Así mismo, según lo dispuesto en el Decreto 1294 de 2021, la Aerocivil tiene la función de *"Formular e implementar en coordinación con el Ministerio de Transporte, políticas, planes, programas y normas en materia de aeronáutica civil y transporte aéreo, para el desarrollo aeronáutico colombiano"*.

De lo anterior se evidencia que el Ministerio de Transporte, como cabeza del sector, acompaña y orienta, hace seguimiento y controla a la Aerocivil, como entidad adscrita a esta Cartera, frente a la ejecución de las actividades a su cargo, incluyendo la ejecución presupuestal de los proyectos que estas desarrollan, en pro del desarrollo del transporte en todas sus modalidades, con el objetivo de garantizar la intermodalidad que tanto requiere nuestro país.

Dicho lo anterior, ambas entidades trabajan de manera armónica con el objetivo de cumplir con las metas establecidas tanto en el Plan 2030 de la Aerocivil como en el actual PND "Colombia Potencia Mundial de La vida", documentos en los que se consignan los lineamientos para avanzar en el cumplimiento de los objetivos del sector aéreo, se fijan, luego de las priorizaciones y análisis a que haya lugar, los proyectos estratégicos que se tienen prevén desarrollar en aras de garantizar el fortalecimiento de la infraestructura aeroportuaria del país.

Así pues, los documentos en mención hacen referencia a:

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



- La intervención de 15 aeropuertos a cargo de la Aerocivil.
- La Intervención de 14 aeródromos regionales a cargo de los entes territoriales en su lado aire.
- Apoyo en el desarrollo del proyecto AeroCafe.
- Fortalecimiento de Sistema Nacional de Aeronavegación.

Por otra parte, entendiendo que en la visión de llegar a 100 millones de pasajeros se requiere de una infraestructura robusta y moderna con grandes inversiones, es preciso indicar que el Ministerio hace seguimiento al avance de las diferentes iniciativas privadas sin recursos públicos de concesiones aeroportuarias que actualmente cursan su trámite de aprobación ante la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- y a las concesiones que, a la fecha ya se encuentran adjudicadas; lo anterior, teniendo en cuenta que, (i) la inversión privada es uno de los motores dinamizadores de sector aéreo, (ii) en estos aeropuertos concesionados y por concesionar se desarrollará el mayor número de operaciones de transportes de pasajeros y de carga.

6. ¿Qué actuaciones ha realizado el Ministerio de Transporte a fin de dar solución al conflicto laboral interno que está ocurriendo en la U.A.E.A.C?

Respuesta. Sea lo primero indicar que la Aeronáutica Civil es una persona jurídica del sector descentralizado del orden nacional con autonomía administrativa, financiera, personería jurídica y patrimonio propio. Lo anterior quiere decir que la Aerocivil se obliga y responde por sus actuaciones sin intervención del Ministerio de Transporte.

Ahora, el Ministerio de Transporte ejerce control de tutela sobre la Aerocivil en su condición de cabeza de sector. Lo anterior se manifiesta en un orientación o coordinación de las actividades y funciones que ejerce, sin sustituir las responsabilidades y competencias de la unidad administrativa especial.

Dejando esto claro, se tiene registro de sendas comunicaciones de las organizaciones sindicales de la Aerocivil mediante las cuales han hecho conocer algunas inquietudes de orden laboral en la entidad.

Frente a esto se han escuchado a las organizaciones sindicales sobre el particular, en varias reuniones:

- Con sindicatos del sector, el 26 de junio de 2024, reunión presidida por el Viceministro de Transporte, Carlos Eduardo Enríquez Caicedo.
- Con sindicatos del sector, el 1 de agosto de 2024, reunión presidida por la Ministra de Transporte, María Constanza García Alicastro.
- Con el sindicato Fanaltrase y Controladores Aéreos, el 11 de septiembre de 2024, reunión presidida por la Ministra de Transporte, María Constanza García Alicastro.
- Con el sindicato Únete de la Aerocivil, el 11 de septiembre de 2024, reunión presidida por la Ministra de Transporte, María Constanza García Alicastro.

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTcTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



Como resultado de esas reuniones se han presentado las inquietudes a la alta dirección de la Aerocivil para que se tomen las decisiones del caso con el compromiso de informar frecuentemente al Ministerio de Transporte de los avances.

- 7. Dado que el crecimiento en la demanda de pasajeros y de carga exige un desarrollo de la infraestructura acorde tanto en su expansión física como en la provisión de servicios, y el mejoramiento en la conectividad entre sí y con el resto del mundo, se convierten en elementos críticos, en un contexto nacional e internacional cada vez más competitivo. ¿El Ministerio de Transporte ha planteado alternativas para proteger el valioso talento humano lleno de experiencia y conocimiento con el que actualmente cuenta la U.A.E.A.C?**

Respuesta. Como se mencionó en el punto anterior, la Aeronáutica Civil es una persona jurídica del sector descentralizado del orden nacional con autonomía administrativa, financiera, personería jurídica y patrimonio propio y el Ministerio de Transporte ejerce control de tutela sobre la Aerocivil en su condición de cabeza de sector.

Así las cosas, en el contexto del concurso de méritos, cuya responsabilidad recae en la Comisión Nacional Servicio Civil, el Ministerio de Transporte por medio de la Secretaría General, ha realizado reuniones con la CNSC para realizar seguimiento al concurso y para presentar algunas presuntas irregularidades con la finalidad de solucionarlas. Dejando claro que la competencia constitucional y legal recae en la CNSC respecto del concurso y en la AEROCIVIL respecto de sus funcionarios y contratistas de la entidad.

En el mismo sentido, se está trabajando en un fortalecimiento del empleo público en el sector transporte. En este punto se han adelantado reuniones con el Departamento Administrativo de la Función Pública, para lograr este objetivo.

Es importante señalar que el proceso de selección de la AEROCIVIL prevé un número significativo de ofertas en la modalidad de ascenso. Según indica el acuerdo 74 del 3 de octubre de 2023 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el cual se convoca y establecen las reglas del proceso de selección No. 2509, AEROCIVIL PRIMERA FASE, se tenían 299 vacantes en la modalidad de ascenso. Ahora, mediante Resolución No. 8801 del 27 de marzo de 2024 de la CNSC se declararon 61 vacantes en la modalidad de ascenso, las cuales ahora serán proveídas en la modalidad de ingreso, quedando un total de 238 cargos en la modalidad de ascenso.

- 8. ¿El Ministerio de Transporte ha considerado una posible afectación en la competitividad y conectividad del país por el desarrollo del concurso Aerocivil Primera Fase?**

El Ministerio de Transporte no ha considerado una posible afectación a la competitividad y conectividad del país por el desarrollo del concurso. Esto en atención a que el recurso humano que resulte del concurso se presume idóneo para cumplir con la labor misional de la AEROCIVIL.

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/ZUFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

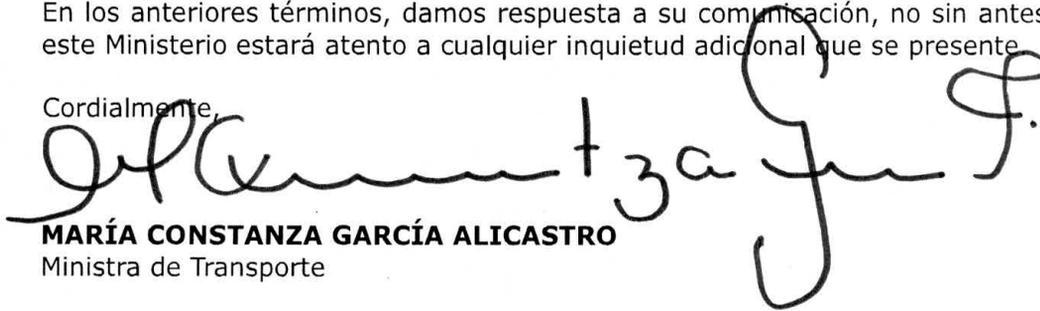
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



Al margen de lo anterior, el Ministerio de Transporte como cabeza del sector y en ejercicio del control de tutela, ha sugerido a la AEROCIVIL contar con un plan de ingreso gradual o paulatino a la planta de personal con dos finalidades: de un lado garantizar que no se verá afectado el servicio y, del otro, asegurar el fluido desarrollo y culminación del concurso.

En los anteriores términos, damos respuesta a su comunicación, no sin antes indicar que este Ministerio estará atento a cualquier inquietud adicional que se presente

Cordialmente,



MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO
Ministra de Transporte

Aprobó: Karoll García Vargas, Secretaria General 

Revisó: Claudia Helena Álvarez Sanmiguel, Asesora Despacho Ministra de Transporte
Andrés Felipe Fernández Rocha, Coordinador Grupo de Contratos 
Lina María Rojas Ospina, Jefe Oficina Asesora de Planeación
Andrea Ramírez, Viceministerio de Infraestructura

Consolidó: Daniela Alejandra Benavides Nastar, Oficina Enlace Congreso

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



CUESTIONARIO ADITIVO

1. Ministerio de transporte

• Teniendo en cuenta el comportamiento de la ejecución presupuestal de inversión de los periodos 2020, 2021, 2022 y 2023:

1. De acuerdo con el comportamiento de la ejecución presupuestal de los últimos 4 años se solicita sírvase explicar en relación con los periodos 2022 y 2023 a que obedece la disminución y baja ejecución presupuestal de inversión en relación con los periodos 2021 y 2020.
2. ¿Se tiene un estimado o estudio de la proyección del resultado final de ejecución presupuestal en el periodo 2024?
3. ¿Cuál es el impacto del comportamiento de la baja ejecución presupuestal en relación con el plan estratégico 2030
4. ¿Cuál es la periodicidad y mediante cuales mecanismos de control el Ministerio de Transporte realiza seguimiento a la ejecución presupuestal de inversión de la U?A.E.A.C?
5. ¿Qué medidas y control a tomado el Ministerio de Transporte a fin de dar cumplimiento a la visión de la U A?E.A.C la cual consiste en movilizar 100 millones de pasajeros y duplicar el transporte de carga en un entorno institucional claro, competitivo, conectado, seguro y sostenible, soportado en una infraestructura renovada, una industria robustecida y un talento humano de excelencia?
6. ¿Qué actuaciones a realizado el Ministerio de Transporte a fin de dar solución al conflicto laboral interno que está ocurriendo en la U?A.E.A.C?
7. Dado que el crecimiento en la demanda de pasajeros y de carga exige un desarrollo de la infraestructura acorde tanto en su expansión física como en la provisión de servicios, y el mejoramiento en la conectividad entre sí y con el resto del mundo, se convierten en elementos críticos, en un contexto nacional e internacional cada vez más competitivo. ¿El Ministerio de Transporte ha planteado alternativas para proteger el valioso talento humano lleno de experiencia y conocimiento con el que actualmente cuenta la U?A.E.A.C?
8. ¿El Ministerio de Transporte ha considerado una posible afectación en la competitividad y conectividad del país por el desarrollo del concurso Aerocivil Primera Fase?

2. Ministerio de trabajo

1. ¿Cuáles han sido las actuaciones realizadas por el Ministerio del Trabajo con el fin de dar solución al conflicto laboral interno que está ocurriendo en la U. A.E.A.C debido al desarrollo del concurso Aerocivil Primera Fase?
2. Tiene conocimiento si existe dentro de la planta de colaboradores de la Aerocivil un riesgo psicosocial derivado del estrés, temor, ¿incertidumbre derivada por el desarrollo del concurso Aerocivil Primera Fase?

Velasquez

COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Recibido Por: *Nancy Villalobos*

Fecha: *30 de Mayo 2024*

Hora: *1:03 P.M.*

Número de Radicado: *52*



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

CCCP 3.4.1123 -2024

Bogotá D.C., 06 de noviembre de 2024

Doctora

MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO

Ministra

Ministerio de Transporte

Ciudad.

REFERENCIA: Envió Proposición No. 061 del 05 de noviembre de 2024 y cuestionario aditivo.

Respetada Señora Ministra:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, en cabeza de su Presidente, el Honorable Representante **JOSÉ ELIÉCER SALAZAR LÓPEZ** y su Vicepresidente, el Honorable Representante **ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO**, y de conformidad con los artículos 135 de la Constitución Política y el 233 de la Ley 5ª de 1992 – Reglamento Interno del Congreso; de manera respetuosa, se permite informarle que, en Sesión Ordinaria del día 05 de noviembre de 2024, fue aprobada la proposición No. 061 de 2024, y cuestionario aditivo presentada por la Honorable Representante: **OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ NIETO**.

En dicha proposición se cita a debate de control político que se llevará a cabo en fecha y hora que oportunamente se le comunicará, para que, en el marco de su competencia, se sirva responder el cuestionario planteado.

Proposición No. 061 de 2024.

“...en marco de sus competencias y conforme a los cuestionarios anexados rindan informe en la relación a las condiciones laborales de la aeronáutica civil...”.

Así las cosas, agradezco allegar las respuestas en los términos establecidos en el literal d) del artículo 249 de la Ley 5ª de 1992 – Reglamento Interno del Congreso – que señala:

“ARTICULO 249. CITACIÓN A MINISTROS PARA RESPONDER CUESTIONARIOS ESCRITOS. Cada Cámara podrá citar y requerir a los Ministros para que concurran a las sesiones que estimen conducentes, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

d) En la citación se indicará la fecha y hora de la sesión, se incluirá igualmente el cuestionario y se advertirá la necesidad de darle respuesta escrita dentro de los **cinco (5) días calendario siguientes**.

El Ministro deberá radicar en la Secretaría General respectiva la respuesta al cuestionario, **dentro del quinto (5º) día calendario** siguiente al recibo de la citación a efectos de permitir al Congresista o Congresistas interesados conocer debidamente los diversos aspectos sobre la materia de la citación y lograr sobre ella la mayor ilustración.

De modo que para tales efectos, comedidamente, le solicito tener en cuenta que, el numeral 2 del artículo 61 de la Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario", describe de manera taxativa, las FALTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO, LA FUNCIÓN Y EL TRÁMITE DE ASUNTOS OFICIALES, en caso de que se abstenga de suministrar la información requerida en el cuestionario, dentro del término habilitado por la Ley 5ª de 1992 – Reglamento Interno del Congreso –, así:

"ARTÍCULO 61. FALTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO, LA FUNCIÓN Y EL TRÁMITE DE ASUNTOS OFICIALES.

(...)

2. Abstenerse de suministrar dentro del término que señale la ley a los miembros del Congreso de la República, las informaciones y documentos necesarios para el ejercicio del control político.

(...)"

Por lo tanto, se le solicita comedidamente remitir las respuestas al correo: comision.cuarta@camara.gov.co.

Cordialmente,

DIANA MARCELA MORALES ROJAS

Secretaria General

Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes